

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 20ª JORNADA

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

JAIXKI.- Sancionar al jugador D. EGOITZ UGARTE LASAGA con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por la agresión a un jugador del equipo contrario (Art. 90.3 b), con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con insultos (Art. 90 2. c).

IDIAZABAL.- Sancionar al jugador D. IGOR DIEZ BLANCO con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

AURRERA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

GAINTXU A.F.T.- Sancionar al monitor D. LUIS ARTURO ROBELAO ROQUE con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

2ª DIVISION – 20ª JORNADA

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. JULEN ETXEBARRIA LASA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

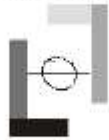
OSTIKO SINDIKATO TABERNA.- Sancionar al delegado D. JON GALARRAGA MANZISIDOR con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

POWER RANGERS KE 1896.- Sancionar al jugador D. JON MARQUEZ SANCHEZ con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con actos de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

ATAUN TROSKETA.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

3ª DIVISION – 22ª JORNADA

ZARAUTZ.- Sancionar al jugador D. RICARDO SUAREZ REQUENA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).



ZARAUTZ.- Sancionar al delegado D. MIKEL NARCISO LERTXUNDI con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).

MIREN TABERNA.- Sancionar al jugador D. BEÑAT IBARGOEN BRIT con UN (1) PARTIDO de suspensión por abandonar el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L)

BAI REFORMAS IDIAZABAL.- Sancionar al jugador D. ION MENDIZABAL MUJIK con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

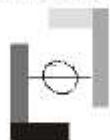
ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

CADETE – 18ª JORNADA

BALERDI HARATEGIAK.- Sancionar al jugador D. LANDER GUERRA GALÁN con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

LASKORAIN.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. J.', with a large, stylized flourish above the letters.

Juez Único de Competición
Donostia, a 13 de Marzo del 2.019.